

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES
(2023).-

**Verbal de Sandra del Pilar Zambrano Peña & Otro contra Asociación de
Copropietarios Torreladera & Otro**

Radicado: 110013103 009 2020 00186 00.

Ingresó: 21/02/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

Se reconoce personería al profesional en derecho Dr. José Ismael Moreno Auzaque¹, como mandatario judicial de la parte demandante, conforme a la sustitución adosada al plenario en 28 de junio de los cursantes.

Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE JUEZ**

[Dos Providencias]

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2d199524317f38ced44e550560b43018ff4da7c626b076605e43de426fcf50**

Documento generado en 28/08/2023 07:21:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento: "41SustituciónPoder".